



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
2022-2026

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Honorable Senador  
**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

**APROBADO**  
29.04.2024

**Asunto:** Citación a debate de Control Político "SOLUCIONES YA" sobre el incremento en las tarifas de los servicios públicos en la Costa Caribe.

**PROPOSICIÓN No. 172 de 2024**

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Andrés Camacho Morales; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos; al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía, Dr. Omar Fredy Prias Caicedo, y al Ministro de Hacienda, Dr. Ricardo Bonilla González, para que, en sesión Plenaria se presenten soluciones definitivas como resultado de los debates de control político realizados en el Congreso de la República para el control sobre el incremento tarifario en materia de energía.

Invítese, a la Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco Procuradora General de la Nación; a la Dra. Luz Adriana Camargo Garzón Fiscal General de Colombia; Dr. Carlos Mario Zuluaga Pardo Contralor General de la República de Colombia; al Dr. Carlos Ernesto Camargo Assi Defensor del Pueblo.

Invítese también a las siguientes organizaciones y empresas: Asociación Colombiana de Energía Eléctrica - ACOLGEN; Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica - ASOCODIS; EPM; ISAGEN; CELSIA; ENEL- EMGESA; AFINIA y AIRE; Asociación Colombiana de Gas - NATURGAS; ANDESCO; GEB- Grupo de Energía Bogotá; al señor Javier Gaviria Betancur en representación de la Liga de Usuarios y al Departamento de Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia. Para tal efecto, el día de la sesión la Presidencia entrará en sesión informal y dará la palabra a los invitados con el fin de garantizar la participación.

**CUESTIONARIO**

Al señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Andrés Camacho Morales:

1. ¿Como resultado del debate de control político realizado el pasado 5 de marzo de 2024 en la Plenaria del Senado de la República, sírvase presentar las soluciones o medidas definitivas que el Ministerio se comprometió para frenar el incremento de las tarifas del servicio de energía eléctrica ?
2. ¿Cuál ha sido el impacto de estas soluciones en las regiones del país?.

**APROBADO**  
10.04.2024



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
2022-2026

3. ¿De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 143 de 1994, sírvase informar las razones por las cuales se viene omitiendo en el cumplimiento del precitado artículo en cuanto a la integración de la CREG en especial a la designación de los expertos en asuntos energético por parte del Gobierno Nacional?
4. ¿Sírvase informar a esta Corporación que actos administrativos fueron expedidos como resultado de los debates de control político de fecha 5 de marzo en plenaria de Senado y 9 de marzo de 2024 "Cumbre Energética en Sincelejo" para reducir las tarifas de energía?, relaciones con fechas de expedición posterior a estas fechas.

Al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazo:

¿Qué acciones ha adelantado la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para controlar el incremento desmesurado en los precios de las tarifas del servicio de energía eléctrica y gas del país? (Favore desagregar las acciones por empresa y departamento), a partir del debate de control político de fecha 5 de marzo de 2024.

Al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, Dr. José Fernando Prada:

1. ¿Sírvase informar a esta Corporación que actos administrativos fueron expedidos como resultado de los debates de control político de fecha 5 de marzo en plenaria de Senado y 9 de marzo de 2024 "Cumbre Energética en Sincelejo" para reducir las tarifas de energía?, relaciones con fechas de expedición posterior a estas fechas.
2. ¿En debate de sesión plenaria de control político de fecha 5 de marzo de 2024, se nos informó que la CREG había proyectado resolución 701028 de 2023 el cual se encontraba en proceso de comentarios cuyo objeto era adoptar reglas transitorias en el precio de bolsa, sírvase informar a esta corporación sobre la expedición definitiva de este acto administrativo?
3. ¿De conformidad con las funciones y facultades establecidas en el artículo 73 de la Ley 142 de 1994 y como resultado del debate de control político de fecha 6 de marzo de 2024, presente a esta corporación la resolución para fijar las tarifas de energía que conlleven a una solución definitiva a la problemática por las altas facturas de la Costa?



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
2022-2026

A las organizaciones y empresas: Asociación Colombiana de Energía Eléctrica - ACOLGEN, Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica - ASOCODIS, EPM, ISAGEN, CELSIA, ENEL- EMGESA, AFINIA y AIRE; Asociación Colombiana de Gas - NATURGAS; ANDESCO; GEB- Grupo de Energía Bogotá, al señor Javier Gaviria Betancur en representación de la Liga de Usuarios y al Departamento de Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia:

¿Desde su competencia los invitamos a que presenten una alternativa de "SOLUCIÓN YA" que conlleve a solucionar la problemática por las altas tarifas de energía en la Costa Caribe?

Cordialmente,

**KARINA ESPINOSA OLIVER**

Senadora de la República

Carls  
Meisel

~~10 abril 2024~~  
10 abril 2024